



## Ayuntamiento de Campos del Río

**Expediente n.º:** 802/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Orden de Ejecución

**Propietarios:** Francisco Lorente Lisón y Antonio Lorente Lisón

### ORDEN DE EJECUCIÓN (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA)

Vista la necesidad de proceder a la ejecución de obras de conservación, reparación Y rehabilitación sobre el siguiente inmueble:

<b>Referencia catastral:</b>	4715810XH4141F0001FA
<b>Localización:</b>	C/ ERMITA, Nº 56, DE CAMPOS DEL RIO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del Servicio Municipal	28/08/2019	
Informe de comprobación de los Servicios Técnicos	23/09/2020	
Informe de Secretaría	01/10/2019	
Propuesta de Orden de Ejecución	15/11/2019	
Notificación al propietario	18/11/2019	
Informe-Propuesta de Secretaría	14/02/2020	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Ordenar la ejecución las siguientes de reparación, conservación, y rehabilitación siguientes:

- Realizar las tareas adecuadas de limpieza del mismo.

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: ZD647LHD3E24E2MLJC33RANF | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Campos del Río

La adopción de esta orden de ejecución de obras de conservación se justifica en los siguientes motivos:

Expediente nº	802/2019
Solicitud	Informe sobre Estado Solar
Emplazamiento	C/ Ermita, 56 CAMPOS DEL RIO
Ref. Catastral	4715810XH4141F0001FA

Expediente nº

### INFORME TÉCNICO CÉDULA URBANÍSTICA

#### ANTECEDENTES

El Ingeniero, asesor de la oficina técnica de Campos del Río, que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Alcaldesa en la Providencia de fecha 05-09-219, examinada la documentación aportada por la Policía Local, solicitando informe del estado de solar para iniciar orden de ejecución de las obras de reparación, conservación y rehabilitación de dicho solar.

#### SE INFORMA:

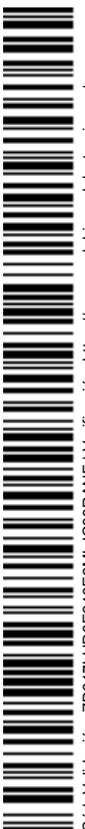
Una vez examinada la documentación aportada y habiéndose personado en el solar se comprueba que el mismo no se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público.

El artículo 93.2 de la ley 13/2015 de 30 de Marzo de Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), establece como obligación de los propietarios de suelo no urbanizable la necesidad de "Conservar y mantener el suelo y su masa vegetal en las condiciones precisas para salvaguardar el paisaje, el equilibrio ecológico, preservar el suelo de la erosión, impedir la contaminación ambiental ..." y velar por mantener las condiciones de salubridad, seguridad y ornato de dichos terrenos.

Es por lo que se le requiere al titular del solar para que, **en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación**, se proceda por su parte a realizar las tareas adecuadas de limpieza del mismo.

Caso de no ser atendido este requerimiento en el plazo indicado, se procederá al inicio del correspondiente expediente administrativo de Orden de ejecución, en los términos y con las consecuencias previstas en la legislación vigente.

## Ayuntamiento de Campos del Río





## Ayuntamiento de Campos del Río

---

**SEGUNDO.** Estimar el coste de las obras necesarias a realizar en el inmueble en 180,00 euros, por lo que no supera la mitad del valor del edificio.

**TERCERO.** El plazo para la ejecución de las obras es de 15 días.

**CUARTO.** Notificar esta orden de ejecución al propietario, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

**QUINTO.** Remitir la presente orden de ejecución al Registro de la Propiedad de Mula a fin de que se haga constar, mediante nota marginal, la afección real del inmueble al deber de conservación.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: ZD647LHD3E246E2MLJC33RANF | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3